



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/08/2017 12:54**

Número de Folio: **01259517**

Nombre o denominación social del solicitante: **jesus izquierdo manzano**

Información que requiere: **Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco.**

estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/09/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/08/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **22/08/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01259517
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/642/17
Interesado: Jesús Izquierdo Manzano.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día diecisiete dos mil diecisiete, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos recibida en esta Unidad con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01259517**, formulada por **Jesús Izquierdo Manzano** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/278/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco.-----
Estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Que habiendo sido analizada la solicitud de información de que se trata, esta Unidad de Acceso a la Información Pública hizo del conocimiento de **Jesús Izquierdo Manzano** que la información solicitada no era competencia de este Poder Judicial, relativo a: **“...Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco...”**, por lo que con fecha veintidós de agosto del presente año, la suscrita realizó el Acuerdo de Incompetencia Parcial con Oficio No. TSJ/OM/UT/596/17 y procedió a notificarlo el mismo día vía sistema Infomex, Tabasco, lo anterior, con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales de Centro de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/531/17, al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/532/17 y a al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación por Oficio No. TSJ/OM/UT/638/17.-----

TERCERO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Penales de Centro, mediante los Oficios Nos. 288, JP/196/2017, JP-249, 2851; de la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 399/2017 y de la Dirección de Estadística, Informática y Computación por Oficio No. DEIC/309/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Jesús Izquierdo Manzano esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 288, JP/196/2017, JP-249, 2851, 399/2017 y DEIC/309/2017,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.
Of. Numero: 288

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Agosto 24 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
P r e s e n t e.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/531/17**, de fecha diecisiete de Agosto del año en curso, recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año, en el cual solicita **"...1. Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco"**, me permito informar lo siguiente:

Que esta autoridad judicial no es competente para rendir dicho informe, ya que la autoridad competente para rendir el mismo es el INEGI, ya que ellos cuenta con el numero de índice de la población del sector gaviotas

Ahora bien por cuanto hace al punto relacionado con las estadísticas y número de robo con violencia, robo a casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del Municipio del Centro, informo que la autoridad competente para rendir el mismo es Seguridad Publica, en virtud es quien maneja el indice de dicha delincuencia, así como también hago saber que la Fiscalía General, es quien consigna sus averiguaciones, ignorando si la misma consigna en su totalidad dichas carpetas.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

aoc.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/196/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/531/17** de 17 de agosto de 2017, relativo a la solicitud de información peticionada con folios internos números **PJ/UTAIP/278/2017** y **PJ/UTAIP/279/2017**, en el cual solicita: **"Cuántos habitantes conforman el Sector Gaviotas, del Municipio del Centro, Villahermosa Tabasco. Estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el Sector Gaviotas del Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, del 2007 a la fecha, datos por mes"**.

Que la información solicitada, corresponde dar contestación al INEGI, por ser ésta, la autoridad que cuenta con los datos solicitados.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.
C. JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.



*Ngg.**

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-249

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 28 de Agosto de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/531/17 de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, y recibido en éste juzgado el día veintidós del citado mes y año, en donde solicita "...Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco..." "...en el cual debe establecerse el número de robo con violencia, robo a casa habitación, delitos contra la salud y homicidios de dicho sector, del 2007 a la fecha, datos por mes.."

En cuanto a dicha solicitud me permito informarle que ésta autoridad no es competente para rendir el mismo, ya que dicha competencia le corresponde al INEGI o INE, que son las instituciones que cuentan con el número de índice o padrón de la población del sector gaviotas.

Por lo que hace al punto relacionado con las estadísticas y números de robo con violencia, robo a casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco del 2007 a la fecha, le comunico que ésta autoridad no es la competente para emitir dicho informe, ya que la autoridad competente es la Secretaría Seguridad Pública del Estado, quien es la autoridad que maneja el índice de los delincuentes, así como también se le hace saber que es la Fiscalía General quien consigna sus averiguaciones, por lo cual se ignora de cuantas hayan consignados de años anteriores y cuantas carpetas se han integrados en lo que va del año actual.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 2851

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE AGOSTO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E .

75 2017

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/531/17, de diecisiete de agosto del presente año, en relación a las estadísticas y números de **robo con violencia, robo a casa habitación, delitos contra la salud y homicidios**, en el Sector Gaviotas, del municipio de Centro, durante el periodo de dos mil siete, en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal; informo a usted lo siguiente:

Delito	Año	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Robo con violencia	2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	2008	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2010	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2013	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a casa habitación	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2007	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delito contra la Salud	2013	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Homicidio	2007	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 399/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Agosto del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/519/17** de fecha 17 de Agosto del 2017, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/278/2017: Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes.

PJ/UTAIP/279/2017: Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes.

R E S P U E S T A:

En atención a las preguntas planteadas, es de hacer manifiesto que no es posible rendir el informe tal y como lo solicitan, ya que esta institución no cuenta con datos que especifiquen el índice de hechos delictivos que se generan en dicho sector poblacional, ya que los órganos jurisdiccionales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Tabasco, solo tiene registros de los asuntos que son judicializados ante ellos.



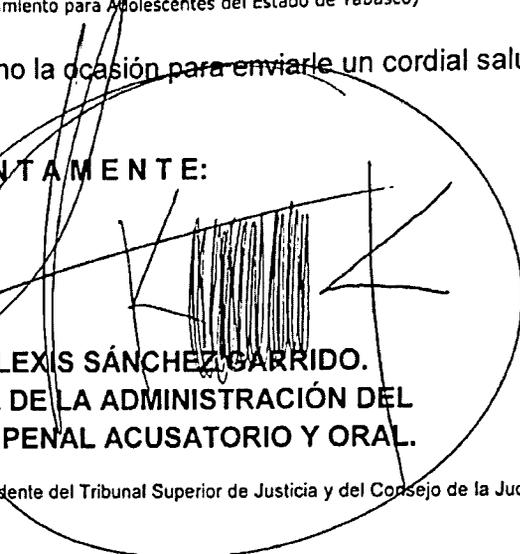
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Salas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio N°

DEIC/309/2017

Villahermosa, Tab., A 06 de septiembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.



En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/638/17 de fecha 05 de Septiembre, mediante el cual solicita: "...Estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, Villahermosa, Tabasco, del 2007 a la fecha, datos por mes...", Se informa que en el sistema de gestión judicial, los expedientes que se encuentran capturados solo pueden ser clasificados en general por el delito de **Robo**, no es posible identificar si es con violencia o a casa habitación, de igual forma la localidad o colonia, no es un parámetro de captura dentro del sistema, por lo que no es posible identificar aquellos que hayan sido cometidos en la colonia Gaviotas, sin embargo se presenta la información, de todos los expedientes que se iniciaron en el municipio de Centro en general con los delitos de: "Robo, Homicidio, Delitos contra la Salud y Narcomenudeo". Éstas estadísticas se remiten por año y mes en las siguientes tablas.

TIPO DE DELITO	ESTADÍSTICAS DE EXPEDIENTES INICIADOS POR AÑOS DEL 2007-2017											TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	0	0	0	1	5	19	34	27	22	10	118
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	0	0	0	0	0	0	4	13	5	2	1	25
HOMICIDIO	47	66	65	71	58	61	49	23	22	22	73	557
ROBO	627	608	636	680	834	825	583	584	427	159	185	6148

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2007												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIO	5	3	3	5	6	6	3	3	2	3	4	4	47
ROBO	62	57	59	63	41	44	42	74	52	50	53	30	627



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2008												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIO	4	5	4	7	5	4	2	6	5	4	9	11	66
ROBO	40	48	61	53	61	45	58	47	37	55	56	47	608

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2009												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIO	7	1	4	7	5	4	6	2	9	5	6	9	65
ROBO	49	56	64	59	52	42	62	52	46	51	53	50	636

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2010												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
HOMICIDIO	7	6	8	7	5	6	5	5	8	4	6	4	71
ROBO	45	49	56	65	57	81	51	57	50	84	58	27	680

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2011												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO	6	2	6	3	6	4	4	5	6	7	5	4	58
ROBO	44	64	81	68	56	71	67	78	80	78	72	75	834

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2012												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	5
HOMICIDIO	4	3	9	7	8	6	3	8	6	4	0	3	61
ROBO	59	67	70	69	94	71	71	85	79	61	61	38	825



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2013												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	1	0	2	0	1	1	2	3	0	3	1	5	19
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	4
HOMICIDIO	6	1	4	5	3	6	1	3	6	7	2	5	49
ROBO	47	48	42	47	57	51	42	53	61	42	43	50	583

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2014												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	3	6	1	4	1	3	4	4	2	2	3	1	34
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	2	2	0	0	0	1	1	2	2	1	0	2	13
HOMICIDIO	2	3	4	2	4	3	2	0	0	1	1	1	23
ROBO	40	51	50	55	46	56	56	57	56	55	26	36	584

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2015												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	2	0	3	0	4	3	3	2	3	3	1	3	27
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	5
HOMICIDIO	1	1	2	2	1	4	1	2	3	2	1	2	22
ROBO	37	35	49	33	27	38	38	37	37	38	26	32	427



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2016												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	4	1	3	9	4	0	0	0	0	1	0	0	22
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOMICIDIO	1	5	2	3	1	2	1	2	4	0	0	1	22
ROBO	24	30	26	26	30	13	0	1	3	2	3	1	159

TIPO DE DELITO	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2017												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	0	0	0	0	6	2	2	0	0	0	0	10
DELITOS CONTRA LA SALUD - NARCOMENUDEO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
HOMICIDIO	1	0	2	1	3	42	21	3	0	0	0	0	73
ROBO	0	1	3	2	1	94	73	11	0	0	0	0	185

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA